



Exp. 21-01-25161.

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 27 MAR 2001

VISTO:

La solicitud de designación interina del Sr. GASTON PABLO GONZALEZ KRIEGL, DNI 20.275.893, formulada por la Directora del Departamento Contable de Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la imprescindible necesidad de arbitrar los medios tendientes a dotar al Departamento Contable de esa dependencia con el personal mínimamente requerido para la ejecución, al menos transitoriamente, de las tareas que en él se desarrollan;

Lo previsto por la legislación vigente: Decretos 1797/80 (Art. 7º) y 2213/87 (Art. 5º y 59/78) y R.HCS 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.C.);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 10 de la Ley 22.140,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en un cargo 106 en la planta de personal no docente de la Secretaría General, al señor GASTON PABLO GONZALEZ KRIEGL, DNI 20.275.893, desde el 1º de abril de 2001 y hasta que el mismo sea cubierto por concurso. El nombrado desempeñará tareas en el Departamento Contable de dicha Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Administración deberá efectuar la rectificación presupuestaria correspondiente, tendiente a la creación del cargo mencionado en el artículo anterior, utilizando para tal fin partidas presupuestarias que esa Secretaría determine.

f
g



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 21-01-25461.

ARTÍCULO 3° El señor González Kriegel, en el término de 10 (diez) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

fv

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ING. AGT. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 323 ✓